

ORDENANZA N° 3.806.-

Corresp. expte. 81.181/73.- D.E.-

PERIODO 38a

" " 191-I-29/73.- C.D.-

La Plata, 8 de agosto de 1973.-

Señor

Intendente Municipal

Profesor RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud

a fin de comunicarle que esta Concejo Deliberante, en su Sesión ordinaria n° 9, celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA N° 3.806.- (1) (x)

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública a subastar por intermedio del Banco Municipal de La Plata, los armazones de palmas y coronas en desuso provenientes del Cementerio local.-

Artículo 2º.- La operación deberá concretarse en forma que el retiro y manipuleo de los elementos quede a cargo del adjudicatario, en los plazos que determina el Departamento Ejecutivo en la reglamentación que al efecto dictará.-

Artículo 3º.- El producido de las operaciones ingresará a la Cuenta Sección 1, Sector 1, Rubro 2 "VENTA DE REZAGOS QUE NO PERTENECEN AL ACTIVO FIJO".-

///

(1) Anterior Ver Ordenanzas n° 2401 y 3103.-

(x) Ver Decreto Municipal n° 370/973.- Reglamentario de la presente Ordenanza.-

ORDENANZA N° 3.806.-

///

Artículo 4º.- Deróganse las disposiciones legales que se opongan
----- a la presente.-

Artículo 5º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.806.-

La Plata, 13 de agosto de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 165 DE FECHA:14/8/73.-